

año pasado de setecientos y ochenta por Juan de Al-
cazar Gomez, ante Patricio Gregorio Lpez Mendoza
y no ~~de~~ ^{en} numero, por el oficio de Pedro Toret Gomez.

Lazos que siguen, son delas de Diego
Gomez, segun las Scrivuras o Notaria que aquell escribe,
sin embargo de que esta notima oho memorial, otorga-
dolar ambas ante Diego Garcia Robles Scrivano que
fue devuelto numero, y dc Juan Josez Villan de Guirro,
en los dias treinta de Dizne de setecientos setenta
y siete, y veintey uno de Noviembre de setecientos y ochon-
ta, a favor del citado Diego Gomez por Lazaro Man-
quero, y Petronila Garcia Alcanar su mujer, la pri-
mera: y la segunda, por el mismo en calidad de Padre
y lessimo Adm^r. de tres hijos menores que le que-
daron por la fin y muerte de oha Petronila, obtenien-
do para ello la competente licencia de la real Fuerza,
mediante Informacion y merced que para ella
procedio: Cuya Scrivura indica, que esta finca tiene
sobre si un terreno en piezas por la meno del suelo;
sin manifestar el quante en que consistia.

Olas otras quattro, parecen son delas
pertencencia de Juan Carrillo, segun los titulos igual-
mente existidos por el nombrado Juan Millan,
que convivian en quattro Scrivuras o Notaria
a favor de aquell, otorgadas en los dias
veintey ocho de Dizne de setentay seis, once